INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID N° 314.792.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:40 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° inciso a).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1465/2016, por Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El Dictamen N° 03/2016, elaborado por la Dirección de Comunicación y el Dictamen UOC N° 01/2016 de fecha 21 de junio de 2016, elaborado por la Dirección de Contrataciones, en los cuales se recomienda la contratación de los Servicios de Publicidad en el "Programa El Saber Va Contigo", difundido por Teledifusora Paraguaya S.A.
- La Resolución SNC N° 347 de fecha 21 de junio de 2016, por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Carta de Invitación.
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- La invitación remitida en fecha 19 de julio de 2016, a la firma oferente: Teledifusora Paraguaya S.A.
- La Resolución SNC N° 118 de fecha 07 de marzo de 2016 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 25 de julio de 2016, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. Teledifusora Paraguaya S.A. **Gs. 60.000.000.-**

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Teledifusora Paraguaya S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y copia del Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **<u>Cuadro de oferta:</u>**

Teledifusora Paraguaya S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101602-001	Publicidad Televisiva, según especificaciones técnicas	El Saber Va Contigo	Paraguay	mes	evento	4	15.000.000	60.000.000
Precio Total									**60.000.000**

6. **<u>Análisis de la oferta</u>**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Teledifusora Paraguaya S.A.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma oferente **Teledifusora Paraguaya S.A.** en cada ítem, constatándose que los mismos no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la oferente la explicación detallada de la composición de sus precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 25 de julio de 2016, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N° 222 de fecha 26 de julio del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que la representante legal de la empresa no aparece en los registros del personal según informe del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por **Teledifusora Paraguaya S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Teledifusora Paraguaya S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Copia de contratos, facturas, certificados de cumplimiento u otro documento similar, de haber proveído servicios de publicidad a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo).	Presenta
Documentaciones que avalen y prueben la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos del programa El Saber va Contigo.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

A través de los Títulos de Marca N° 362126 y 357361 presentados por la empresa **Teledifusora Paraguaya S.A.**, se concluyó que la misma cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la experiencia:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Teledifusora Paraguaya S.A.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la prestación de servicios de publicidad conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Teledifusora Paraguaya S.A..**

8. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Detallado en el Anexo Nº 1.

9. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID N° 314.792**, a la firma oferente **Teledifusora Paraguaya S.A.**, por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Teledifusora Paraguaya S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101602-001	Publicidad Televisiva, según especificaciones técnicas	El Saber Va Contigo	Paraguay	mes	evento	4	15.000.000	60.000.000
Precio Total									**60.000.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura